



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



FE DE ERRATAS ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2019-CMPB

Bagua, 23 de Septiembre del 2019

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA;

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2019-CMPB de fecha 10 de septiembre del 2019 que Aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales en el Centro Poblado "Numparque" Jurisdicción del Distrito de Aramango - Provincia de Bagua - Periodo 2020 - 2023, PARTE RESOLUTIVA DEL ARTICULO CUARTO Y SEPTIMO;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2019-CMPB de fecha 10 de septiembre del 2019, siendo de la siguiente manera:

DICE:

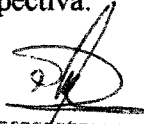
ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el cronograma de Elecciones Municipales en el Centro Poblado "Peca Palacios", el mismo que forma parte como anexo uno (01) de la presente Ordenanza y cuenta con dos (02) folios.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE la presente, a las autoridades del Centro Poblado El Porvenir para que procedan en el proceso electoral de acuerdo a Ley, asimismo a la Unidad de Imagen Institucional para la publicación correspondiente, debiendo esta Unidad, oficiar al juzgado de Paz Letrado para la constatación respectiva.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el cronograma de Elecciones Municipales en el Centro Poblado "Numparque", el mismo que forma parte como anexo uno (01) de la presente Ordenanza y cuenta con dos (02) folios.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE la presente, a las autoridades del Centro Poblado Numparque para que procedan en el proceso electoral de acuerdo a Ley, asimismo a la Unidad de Imagen Institucional para la publicación correspondiente, debiendo esta Unidad, oficiar al juzgado de Paz Letrado para la constatación respectiva.


SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA